

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el escrito allegado por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de julio de 2020.

El secretario:

JHON FABER HERRERA

Auto de Trámite No. 542

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

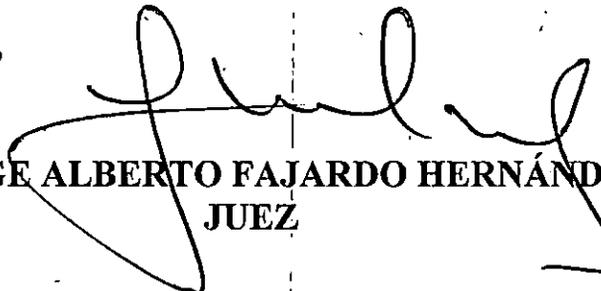
Santiago de Cali, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el escrito allegado por la parte actora, en el cual solicita el emplazamiento del demandado, se observa que no hay claridad en el apellido del mismo, todo vez que en las facturas aparece DIEGO FERNANDO ZAPATA CANIZALES y en el escrito demandatorio aparece DIEGO FERNANDO ZAPATA CANIZARES, por consiguiente, el Jgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Antes de proceder a impartir el trámite correspondiente, sírvase aclarar la anterior solicitud en el sentido de indicar el apellido correcto del demandado.

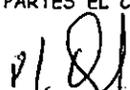
NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 46 DE HOY - 9 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.


JHON FABER HERRERA
Secretario